



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Martes, 11 de mayo de 1993

Núm. 105

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la edición de Publicaciones Turísticas sobre la Cueva de Valporquero, mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: 3.250.000 ptas.

Sello provincial: 1.625 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial c/. Ruiz de Salazar, 2 -24071 León-. Tfños: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

León, 30 de mayo de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

4323

Núm. 4341.-2.553 ptas.

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en su sesión del día 16 de abril del año en curso, acordó aprobar el Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para 1993.

En dicho programa, Capítulo I, aparece:

"1.1.-Cooperación al desarrollo cooperativo.

Objetivo: Subvención a cooperativas ganaderas que desarrollen durante periodo de tres años programas de mejora ganadera.

Importe: Máximo de 2.000.000 ptas. por programa y año".

Para poder acogerse a dicho programa las Cooperativas deberán remitir solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y presentada en el Registro General de la misma hasta el 31 de mayo. A la misma deberán acompañar los siguientes documentos:

-Fotocopia del número de Registro de la Cooperativa.

-Fotocopia del N.I.F.

-Relación de socios, D.N.I., localidad y censo ganadero.

-Número de cuenta bancaria donde se realicen los ingresos.

-Declaración jurada de no percibir subvención de otros organismos oficiales por los mismos conceptos.

-Expresión correcta y detallada del programa que desarrollará el técnico que contraten.

-Fotocopia compulsada del contrato del técnico que desarrollará el programa. En caso de que su finalización tenga lugar durante el ejercicio deberá presentar el nuevo dentro de los 15 días siguientes.

-Se requiere que para acceder al programa la Cooperativa debe tener al menos 50 ganaderos y el número de cabezas no ser inferior a 1.000.

-El incumplimiento o falsedad en los datos será motivo suficiente de anulación del expediente.

León, 30 de abril de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

4324

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4,

del citado artículo 59, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación.

– Núm. 143/93 Seguridad Social al trabajador autónomo don Francisco Rodríguez Domínguez, con domicilio en c/ Navas de Tolosa, 4 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2.530/70 de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-70) y por un importe total de setenta y siete mil ciento dieciséis pesetas (77.116 ptas.).

– Núm. 143/93 Seguridad Social a la Empresa Alonso, C.B., con domicilio en c/ Alcalde Miguel Castaño, 90 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de setecientos noventa y una mil pesetas (791 ptas.).

– Núm. 177/93 Seguridad Social a la Empresa Alonso, C.B., con domicilio en c/ Alcalde Miguel Castaño, 30 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de mil setecientos treinta y cuatro mil pesetas (1.734 ptas.).

– Núm. 178/93 Seguridad Social a la Empresa Alonso, C.B., con domicilio en c/ Alcalde Miguel Castaño, 90 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de dos mil trescientas sesenta y ocho pesetas (2.368 ptas.).

– Núm. 194/93 Seguridad Social a la Empresa María Teresa Alonso Luengo, con domicilio en c/ Los Sitios, 3 Astorga (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintidós mil ciento setenta pesetas (22.170 ptas.).

– Núm. 195/93 Seguridad Social a la Empresa María Teresa Alonso Luengo, con domicilio en c/ Los Sitios, 3 Astorga (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de diez mil doscientas setenta y cuatro (10.274 ptas.).

– Núm. 198/93 Seguridad Social a la Empresa Distribuciones Celso, S.L., con domicilio en Avda. Reino de León, 12 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de tres mil quinientas diez pesetas (3.510 ptas.).

– Núm. 203/93 Seguridad Social a la Empresa Juan Carlos Díez Yañez, con domicilio en c/ Alcón, 14, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de quince mil doscientas noventa y una mil pesetas (15.291 ptas.).

– Núm. 235/93 Seguridad Social a la Empresa Prosanvaz, S.L., con domicilio en Cádiz, 21 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ochenta mil setecientos setenta y tres pesetas (80.773 ptas.).

– Núm. 236/93 Seguridad Social a la Empresa Prosanvaz, S.L., con domicilio en Cádiz, 21 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto

2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento treinta mil novecientos treinta y una pesetas (130.931 ptas.).

– Núm. 288/93 Seguridad Social a la Empresa Jaime de Paz Gutiérrez, con domicilio en Avda. Las Hoces, 1, Matallana de Torío (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de trescientas mil novecientas diecisiete pesetas (300.197 ptas.).

– Núm. 289/93 Seguridad Social al trabajador autónomo don Jaime de Paz Gutiérrez, con domicilio en Avda. de las Hoces, 1, Matallana de Torío (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2.530/70 de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-70) y por un importe total de trescientas noventa y dos mil ciento cuatro pesetas (392.104 ptas.).

– Núm. 312/93 Seguridad Social a la Empresa Leonesa de Máquinas Automáticas, S.L., con domicilio en c/ Puentevilla, 2, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de catorce mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (14.652 ptas.).

– Núm. 313/93 Seguridad Social a la Empresa Leonesa de Máquinas Automáticas, S.L., con domicilio en c/ Puentevilla, 2, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de trece mil doscientas noventa y dos pesetas (13.292 ptas.).

– Núm. 314/93 Seguridad Social a la Empresa Leonesa de Máquinas Automáticas, S.L., con domicilio en c/ Puentevilla, 2, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de doce mil ciento treinta y siete pesetas (12.137 ptas.).

– Núm. 329/93 Seguridad Social a la Empresa Construcciones Cornatel, S.A.L., con domicilio en Avda. de España, 25, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de sesenta y ocho mil ciento setenta y nueve pesetas (68.179 ptas.).

– Núm. 330/93 Seguridad Social a la Empresa Construcciones Cornatel, S.A.L., con domicilio en Avda. de España, 25, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de diecisiete mil trescientas noventa pesetas (17.390 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Ilmo. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B.O.E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 6 de abril de 1993.—Fernando José Galindo Meño.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

– Núm. 4128/92 Seguridad e Higiene a la Empresa Construcciones Quindimil, S.A., con domicilio en Avda. Los Andes, n.º 16 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 9,3 y 4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

– Núm. 282/93 Seguridad Social a la Empresa Repide, S.L., con domicilio en c/ Pablo Flórez, n.º 16 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 283/93 Seguridad Social a la Empresa Repide, S.L., con domicilio en c/ Pablo Flórez, n.º 16 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 284/93 Seguridad Social a la Empresa Repide, S.L., con domicilio en c/ Pablo Flórez, n.º 16 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 285/93 Seguridad Social a la Empresa Fernando Vega Díez, con domicilio en c/ Reyes Católicos, n.º 2 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

– Núm. 297/93 Seguridad Social a la Empresa Alfonso Grañeras Pastrana, con domicilio en c/ Antonio Valbuena, n.º 1 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

– Núm. 298/93 Seguridad Social a la Empresa Alfonso Grañeras Pastrana, con domicilio en c/ Antonio Valbuena, n.º 1 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

– Núm. 317/93 Seguridad Social a la Empresa Millara y Martínez, S.L., con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, n.º 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta y mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 318/93 Seguridad Social a la Empresa Millara y Martínez, S.L., con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, n.º 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 319/93 Seguridad Social a la Empresa Millara y Martínez, S.L., con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, n.º 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre

Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta y mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 320/93 Seguridad Social a la Empresa Millara y Martínez, S.L., con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, n.º 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 321/93 Seguridad Social a la Empresa Millara y Martínez, S.L., con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, n.º 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 322/93 Seguridad Social a la Empresa Millara y Martínez, S.L., con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, n.º 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 323/93 Seguridad Social a la Empresa Millara y Martínez, S.L., con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, n.º 20 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 334/93 Seguridad Social a la Empresa Real Leonesa de Construcciones, S.L., con domicilio en Avda. José M.ª Fernández, n.º 42 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 342/93 Seguridad Social a la Empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en c/ Benigno González, n.º 3-1.º E de Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 384/93 Seguridad Social a la Empresa Fertinor, S.A., con domicilio en c/ Embalse de Bárcena, n.º 13 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 394/93 Seguridad Social a la Empresa Layla, C.B., con domicilio en c/ Santiesteban y Osorio, n.º 18 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

– Núm. 395/93 Seguridad Social a la Empresa Layla, C.B., con domicilio en c/ Santiesteban y Osorio, n.º 18 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

– Núm. 423/93 Seguridad Social a la Empresa Garmoni, S.L., con domicilio en c/ Lancia, n.º 3 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.3 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 429/93 Seguridad Social a la Empresa Juan Carlos Díez Yáñez, con domicilio en c/ Alcón, n.º 14 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y

Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 434/93 Empleo a la Empresa Jorge Santiago Aparicio González, con domicilio en c/ Santiesteban y Osorio, n.º 18 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 27.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 478/93 Seguridad Social a la Empresa Jorge Santiago Aparicio González, con domicilio en c/ Santiesteban y Osorio, n.º 18 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 482/93 Seguridad Social a la Empresa Pinturas Navajo, S.L, con domicilio en c/ Lucas de Tuy, n.º 15 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.3 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

– Núm. 483/93 Seguridad Social a la Empresa Pinturas Navajo, S.L, con domicilio en c/ Lucas de Tuy, n.º 15 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 484/93 Seguridad Social a la Empresa Pinturas Navajo, S.L, con domicilio en c/ Lucas de Tuy, n.º 15 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 485/93 Seguridad Social a la Empresa Pinturas Navajo, S.L, con domicilio en c/ Lucas de Tuy, n.º 15 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 486/93 Seguridad Social a la Empresa Pinturas Navajo, S.L, con domicilio en c/ Lucas de Tuy, n.º 15 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones, en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 487/93 Seguridad Social a la Empresa Pinturas Navajo, S.L, con domicilio en c/ Lucas de Tuy, n.º 15 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 537/93 Prestac. Desempleo a la Empresa Burguer Manhattan, C.B., con domicilio en c/ Villafranca, n.º 20 de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 646/93 Seguridad Social a la Empresa Rufino González García, con domicilio en c/ Araduey, n.º 11-2.º D de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil seiscientos pesetas (300.600 ptas.).

– Núm. 664/93 Seguridad Social a la Empresa María Teresa Alonso Luengo, con domicilio en c/ Los Sitios, n.º 3 de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 473/93 Prestac. Desempleo a la Empresa Manuel Vázquez Barrio, con domicilio en c/ Truchillas, n.º 14 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.3.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setecientas mil pesetas (700.000 ptas.).

– Núm. 714/93 Empleo a la Empresa Manuel Vázquez Barrio, con domicilio en c/ Truchillas, n.º 14 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 27.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 727/93 Seguridad Social a la Empresa Manuel Vázquez Barrio, con domicilio en c/ Truchillas, n.º 14 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

– Núm. 728/93 Seguridad Social a la Empresa Manuel Vázquez Barrio, con domicilio en c/ Truchillas, n.º 14 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

– Núm. 805/93 Prestac. Desempleo a la Empresa Tecniques Instalations Systems, S.L, con domicilio en Avda. San Andrés, n.º 65 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.2.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 851/93 Seguridad Social a la Empresa Juan Carlos Benavides Vega, con domicilio en Villacelama (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 853/93 Seguridad Social a la Empresa Carmen García Palacios, con domicilio en c/ Cervantes, n.º 7 de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas cincuenta y siete mil pesetas (357.000 ptas.).

– Núm. 855/93 Seguridad Social a la Empresa Amable Franco García, con domicilio en Villagallegos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 ptas.).

– Núm. 866/93 Seguridad Social a la Empresa Comercial Arce Llanos, S.L, con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 5 de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 879/93 Seguridad Social a la Empresa Solice, S.L., con domicilio en Avda. José Antonio, n.º 8 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 ptas.).

– Núm. 880/93 Seguridad Social a la Empresa González Ovejero, C.B., con domicilio en c/ Monja Eetérea, n.º 6 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 890/93 Seguridad Social a la Empresa Juan Menéndez Suárez, con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 5 de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

– Núm. 899/93 Obstrucción a la Empresa Juan Menéndez Suárez, con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 5 de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

– Núm. 915/93 Seguridad Social a la Empresa Riarza, S.A., con domicilio en c/ Moisés de León, Bl. 12 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 916/93 Seguridad Social a la Empresa La Losera, S.A.L., con domicilio en San Pedro de Trones (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 917/93 Seguridad Social a la Empresa Teléfonos, Líneas y Centrales, S.A., con domicilio en c/ Burgo Nuevo, n.º 2 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 931/93 Seguridad Social a la Empresa Uxama Informática, S.A., con domicilio en centro comercial Las Médulas, local 47 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 938/93 Obstrucción a la Empresa Excavaciones Rogre, S.L., con domicilio en c/ Eloy Reigada, n.º 37 de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

– Núm. 958/93 Seguridad Social a la Empresa Excavaciones Rogre, S.L., con domicilio en c/ Eloy Reigada, n.º 37 de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000 ptas.).

– Núm. 973/93 Seguridad Social a la Empresa Pizarras Velasco García, S.A., con domicilio en Avda. Pontevedra, n.º 28 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 974/93 Seguridad Social a la Empresa José Núñez García, con domicilio en Ctra. N-VI de Villamartín de la Abadía (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 975/93 Seguridad Social a la Empresa Iniciativas del Bierzo, S.A., con domicilio en Avda. de España, n.º 28-3.º C de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose

dose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.).

– Núm. 980/93 Seguridad Social a la Empresa Mónica Piel, S.L., con domicilio en c/Gómez Núñez, n.º 23 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil doscientas pesetas (100.200 ptas.).

– Núm. 1013/93 Seguridad Social a la Empresa Los Hevia, S.A., con domicilio en Quintanilla de Babia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) sobre Infracciones y Sanciones en el orden social y al artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 julio (B.O.E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 6 de abril de 1993.–Fernando José Galindo Meño.

3887

Núm. 4343.–41.292 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don José María Berjón, para la apertura de un local destinado a Tintorería Lavandería en la c/ La Paloma, número 6, expediente núm. 158/93.

León, a 19 de abril de 1993.–El Alcalde, Juan Morano Masa.
3991

Núm. 4344.–1.110 ptas.

PONFERRADA

Por don Eduardo I. Castro Uría y Manuel López García se ha solicitado licencia municipal par funcionamiento nave con destino a garaje aparcamiento vehículos con emplazamiento en Gómez Núñez Alcón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 19 de abril de 1993.–El Alcalde, Yolanda Álvarez Juan.

3953

Núm. 4345.–1.554 ptas.

BARJAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de abril de 1993, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con destino a financiar parte de las obras de alcantarillado, depósito y abastecimiento de Corrales, por importe de 1.000.000 ptas., y con unos gastos de administración de 152.587 ptas.

La amortización del mismo será en diez anualidades contadas la primera al año siguiente al en que se reciba la primera cantidad a cuenta del anticipo.

El citado proyecto de contrato permanecerá expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días a efectos de su información pública.

Barjas, 19 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3995 Núm. 4346.—392 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En San Cristobal de la Polantera, 19 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3952 Núm. 4347.—392 ptas.

VILLAMANDOS

Por don Isidro del Pozo Pérez, se ha solicitado la legalización de aprisco destinado a la actividad de explotación de ganado ovino de leche, con emplazamiento en la calle Carremor de localidad de Villarrabines.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2114/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Villamandos, a 20 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3996 Núm. 4348.—1.443 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Pleno de esta Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15 de abril de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación y ejecución por concierto directo de la obra denominada "Pavimentación de calle Cornejal y Travesía en Grulleros", se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materias de régimen local, por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones del mismo, las cuales serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

Vega de Infanzones, 20 de abril de 1993.—El Alcalde, Apolinar González.

3997 Núm. 4349.—420 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para 1993, cuyo importe asciende a 3.360.200 ptas. se somete a información pública por plazo de un mes, a los efectos de su examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, y si se presentaren, serán resueltas por el Pleno de la Corporación municipal.

Bercianos del Páramo a 21 de abril de 1993.—La Alcaldesa (ilegible).

3998 Núm. 4350.—308 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Alcalde de este Ayuntamiento por Decreto de fecha 25-1-93, adjudicó a través de la forma de concierto directo, el contrato de las obras de instalación de 3 microreemisores en Villasinde, Ruitelán y La Braña, a la empresa Cooperativa de Telecomunicaciones en el precio de 8.700.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Vega de Valcarce a 20 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3999 Núm. 4351.—1.332 ptas.

LUCILLO

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto modificado de precios de la obra reparación Casa Consistorial de Lucillo, por un importe de 4.900.000 ptas., se halla expuesto al público por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 21 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3992 Núm. 4352.—196 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por doña María Teresa Jove Gutiérrez en nombre propio ha sido interesada licencia municipal de apertura con destino a una clínica dental, sita en el número uno de la calle Estación, del B.º Estación, de Matallana de Torío.

Lo que se hace público para que el término de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que procedieran, dando así cumplimiento a lo establecido en el R.A.I.N.M. y P.

Matallana de Torío, a 21 de abril de 1993.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Nieves Tascón López.

4000 Núm. 4353.—1.224 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo contencioso Administrativo

Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 527 de 1993, por el Procurador don José Luis Moreno Gil en nombre y representación del Ayuntamiento de León, contra denegación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra acuerdo de la

Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, de 7 de febrero de 1992, mediante el que se declaraba la inadmisibilidad de recurso de reposición formulado contra otro acuerdo del mismo organismo provincial de 9-8-91, por el que fue desestimada la petición formulada de que la Diputación Provincial de León abonara los gastos de urbanización de la Avda. Real del Ejido, incluida en el proyecto adicional al de Renovación de Colectores entre la plaza del Espolón y Puente Castro, por considerar que esta vía pública había perdido su condición de bien provincial

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3846 Núm. 4354.—3.219 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 639 de 1993, por el Sr. Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Pola de Gordón en sesión celebrada el 29 de enero de 1993, en el particular recogido en los puntos cuarto "acuerdo económico para funcionarios si procede" y quinto "aprobación si procede el III Convenio Colectivo del Personal Laboral".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3910 Núm. 4355.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 671 de 1993, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Luis Gutiérrez Martínez, Jesús-Miguel Cimadevilla Carande, Leónides Suárez Alonso, Graciano Gutiérrez García, Antonio Morán Gutiérrez y María Luisa Sánchez Velasco, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villaquilambre adoptado en sesión celebrada el 29 de enero de 1993, desestimatorio de los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de las Contribuciones Especiales por la obra de colectores generales de la carretera de Santander, El Caminón y Granja Pecuaría.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administra-

ción, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3911 Núm. 4356.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 607 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Asociación Empresarial Provincial del Comercio de la Piel de León, contra Decreto de la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, número 10/1993, de 28 de enero por el que se crea el Registro de Organizaciones Profesionales de Comercio, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 21 de fecha 2 de febrero de 1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3912 Núm. 4357.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 609 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Asociación Provincial de Empresarios de Edificación y Obras Públicas de León, contra resolución de la Diputación Provincial de León de fecha 22 de enero de 1993, por la que se desestima reclamación contra el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de la exacción de tasas por documentos que se expidan o de que entienda la Administración Provincial a instancia de particulares.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de abril de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3913 Núm. 4358.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 593 de 1993, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Prosegur Transportes Blindados, S.A., y Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., contra resoluciones de la Dirección General de

Trabajo de 29 de enero de 1993 (rfas. 13.341 y 13.344/92), desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 15 de abril de 1992 (Actas 997 y 998-92), por las que se sanciona a las recurrentes por superar el tope máximo en la realización de horas extraordinarias.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de abril de 1993.—El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3914

Núm. 4359.—2.886 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonio Caballero Treviño, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 740/90, seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Julio Peña Jiménez y otro, en reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha, se ha dictado providencia por la que se decreta mejora de embargo, sobre la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que el demandado don Julio Peña Jiménez percibe por sus trabajos en unión temporal de empresas, en la localidad de Santa Lucía, y con las oficinas centrales en Madrid, calle José Abascal, número 48.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julio Peña Jiménez, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León a treinta y uno de marzo de 1993.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

3609

Núm. 4360.—1.887 ptas.

* * *

Cédula de citación de remate

Conforme a dispuesto el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 77/93, seguidos a instancia del Procurador Sr. Muñiz Sánchez en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Fegotrans, S.L., sobre reclamación de cantidad que asciende a 744.426 ptas. en conceptos de principal y costas, por medio de la presente se cita de remate a la entidad demandada Fegotrans, S.L., cuyo último domicilio conocido figuraba en Plaza del Bierzo número 4 de esta ciudad, y su actual paradero se desconoce, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación comparezca en autos mediante Procurador legalmente habilitado, al objeto de oponerse a la ejecución.

Asimismo se hace constar que se ha decretado el embargo sobre los siguientes bienes:

—Vehículo, LE-2818-T

—Vehículo LE-9813-T

—Vehículo LE-6426-S

—Vehículo LE-01163-RE

Sin el previo requerimiento conforme establece el artículo 1444 de la L.E.C.

Y para que sirva de citación en forma para su publicación en el B.O.P. expido la presente en León a uno de abril de 1993.

3610

Núm. 4361.—2.664 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/90, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Fertinor, S.A. y otros, sobre reclamación de 34.855.084 ptas. de principal, más otros 10.000.000 ptas., presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, y donde con fecha del presente se acordó requerir a Fertinor, S.A., Asunción Fernández Ramos; Salvador Rodríguez Fernández y Nérida Rodríguez Fernández, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el plazo de tres días otorguen las correspondientes escrituras públicas respecto de las fincas números 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 46 del B.O.P del 7 de mayo de 1991.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados citados, expido el presente en León a siete de abril de 1993.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3614

Núm. 4362.—2.220 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 353/92, promovidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Carmelo García Ortega, sobre reclamación de cantidad y donde con fecha del presente ha acordado el embargo, sin previo requerimiento de pago, por ser desconocido el domicilio, de la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe como empleado don Carmelo García Ortega, como empleado de Telefónica hasta cubrir las cantidades de 41.448 ptas. de principal, mas otras 75.000 ptas. presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación y costas.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido, expido el presente en León a cinco de abril de 1993.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3615

Núm. 4363.—1.887 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 804/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Art Natura, S.A. representado por el Procurador Sr. Díez Lago contra José María Acebo García representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6 de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día cuatro de junio a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día dos de julio a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintisiete de julio a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad:

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Pieza “Deidad”: Medallón realizado en oro amarillo-verde y oro blanco de 18 kts. En el mismo hay engastados 29 diamantes talla brillantes y 6 rubís carré y un diamante talla brillante. La misma pieza se compone de collar de 64 perlas y 14 rubís.

Valor: 1.150.000 ptas.

—Pieza “Apolo”: Collar de oro, con figura de hombre sobre base de onyx, y engastado un diamante talla brillante.

Valor: 1.175.000 ptas.

—Pieza “Transparencia”: Compuesta por:

—Collar de coral piel de ángel con un medallón en el que hay engastados 5 diamantes y un zafiro.

—Pendientes con 6 diamantes.

—Sortija con 6 diamantes.

Valor: 769.000 ptas.

—Pieza “Quimera”: Se compone de collar de perlas de 6 vueltas con colgante de oro con diamantes y amatista.

Pendientes de oro a juego, con 10 diamantes y amatista.

Valor: 1.373.000 ptas.

—Pieza “Mujer”: Collar de perlas, con colgante de oro, brillantes y zafiro.

Valor: 1.137.000.

Dado en León a veintinueve de marzo de 1993.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4341 Núm. 4364.—17.316 ptas.

Doña María Pilar Robles García, acctal. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de León y con el número 466/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra distribuciones Erga,

S.L., contra don Anastasio Requejo Parra y esposa doña María Josefa García Rodríguez; contra los herederos desconocidos de don Juan García Lucena, todos en ignorado paradero, y contra otra, en reclamación de 5.244.999 pesetas de principal más otras 2.000.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, y vecino de esta ciudad a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado, de no hacerlo.

Así mismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas trabadas.

Dado en León a dos de abril de 1993.—E/. María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

3617 Núm. 4365.—2.778 ptas.

Doña María Pilar Robles García, acctal. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de León y con el número 210/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra otro y contra Aleph Producciones Cinematográficas, S.A., la que tuvo su último domicilio en Madrid, Avenida del Brasil, número 30, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.461.076 pesetas de principal más otras 2.700.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a la demandada, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a seis de abril de 1993.—E/. María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

3619 Núm. 4366.—2.442 ptas.

Doña María Pilar Robles García, por sustitución Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de León y con el número 367/92 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Pascual Charro Gómez y esposa doña Manuela Rodríguez Cenador y otro, cuyo último domicilio fue en Quintana del Marco (León), y que actualmente se encuentran en paradero desconocido, sobre reclamación de 142.757 ptas. de principal más intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha ha acordado emplazarlos a los demandados para que en nueve días, comparezcan en los autos de referencia, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días. Para contestar a la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndoles de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.

Dado en León, a 31 de marzo de 1993.—E/. María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

3618 Núm. 4367.—2.331 ptas.

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 64/93, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 110.—En la ciudad de León, a 24 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Vistos por la Ilma. señora doña Pilar Robles García, en sustitución, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares contra don Juan Navajo Fernandez y doña Angela Fernández Bravo, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Juan Navajo Fernandez y doña Angela Fernández Bravo, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 4.300.000 ptas. de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Robles García.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo la presente que firmo en León, a dos de abril de mil 1993.—E/. Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

3620

Núm. 4368.—3.441 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dos de abril de 1993. Vistos por el Ilmo. Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 81/93 seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares, contra Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, S.A. y don Santiago Fernández Baquero declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, S.A. y don Santiago Fernández Baquero y con su producto pago total al ejecutante Banco Exterior de España, S.A. de los 22.887.759 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual más los gastos causados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo la presente que firmo en la ciudad de León, 2 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

3621

Núm. 4369.—3.552 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Promociones García y de la Arada, S.L. en reclamación de 109.160.361 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día veintiuno de septiembre de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día veintiséis de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día veintitrés de noviembre de 1993, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1) Urbana.—Finca número dos—A. Local comercial sito en la planta baja del edificio en término de Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, en la Avenida de la Estación, sin número; tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, local número dos—B; izquierda, diversos propietarios; fondo, edificio de Banco Hertero, S.A.; frente, Travesía de la Estación por donde tiene su acceso. Cuota de participación: 3,4637 por ciento.

Es la finca registral número 14.093, inscrita al folio 43 del tomo 1.405, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Astorga.

Tipo para subasta de esta finca: Seis millones ciento veintiocho mil cuatrocientas pesetas (6.128.400 ptas.).

2) Urbana.—Finca número dos—C. Local comercial sito en la planta baja del edificio en término de Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, en la Avenida de la Estación, sin número; tiene una superficie construida de 95,88 metros

cuadrados, hace chaflán a la Avenida de la Estación y a la Travesía de la Estación. Linda: Tomando como frente la Avenida de la Estación; derecha entrando, local número dos-B; izquierda, Travesía de la Estación; fondo, portal general del edificio; frente, Avenida de la Estación. Cuota de participación: 5,6287 por ciento.

Es la finca registral número 14.095, inscrita al folio 48 del tomo 1.405, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Astorga.

Tipo para la subasta de esta finca: Nueve millones novecientas treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y seis pesetas (9.935.436 ptas.).

3) Finca número cuatro.-Vivienda, sita en la planta primera del edificio de Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, a la derecha según se mira desde la calle en proyecto, con una superficie útil de 111,25 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo, hall de entrada y tres balcones.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, escalera y descansillo de escalera; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, descansillo de escalera y finca descrita anteriormente como local destinado a oficina; y fondo, calle de la Estación.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales de edificio del 6%.

Es del tipo A y tiene como anejo una carbonera señalada con el número uno, en la planta sótano del edificio de 5,6 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 181, finca número 13.649.

Tipo para la subasta de esta finca: Dieciocho millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (18.345.000 ptas.).

4) Finca número cinco.-Vivienda, sita en la planta primera del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, a la izquierda según se mira desde la calle, con una superficie útil de 110,76 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo y hall de entrada.

Es del tipo B.

Tomando como frente de su entrada, linda: Frente, descansillo de escalera y calle en proyecto; derecha, hueco de escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, de varios propietarios; y fondo edificio Banco Herrero.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 6%.

Tiene como anejo una carbonera, sita en planta sótano del edificio, con una superficie de 4,60 metros, señalada con el número dos.

El resto de la planta, destinada a elementos comunes lo componen el hueco de escalera, la escalera y el hueco del ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 183, finca número 13.650.

Tipo para la subasta de esta finca: Dieciocho millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (18.345.000 ptas.).

5) Finca número seis.-Vivienda, sita en la planta segunda del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, a la izquierda según se sube la escalera, con una superficie útil de 73,28 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, pasillo y hall de entrada.

Es del tipo E.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, escalera, hueco de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, edificio Banco Herrero y fondo, Avda. de la Estación.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, numerada con el número tres, con una superficie de 2,13 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota en los gastos generales del edificio del 4%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 185, finca número 13.651.

Tipo para la subasta de esta finca: Doce millones quinientas setenta mil pesetas (12.570.000 ptas.).

6) Finca número siete.-Vivienda, sita en la planta segunda del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, en el centro según se sube la escalera, con una superficie útil de 110,78 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo, hall de entrada y dos balcones.

Es del tipo D.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda tipo E de esta planta; derecha entrando, vivienda tipo C de esta planta; izquierda, Avda. de la Estación, y fondo, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, numerada con el número cuatro, con una superficie de 2,13 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota en los gastos generales del edificio del 6%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 187, finca número 13.652.

Tipo para la subasta de esta finca: Diecisiete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas (17.644.000 ptas.).

7) Finca número ocho.-Vivienda, sita en la planta segunda del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, a la derecha según se sube la escalera, con una superficie útil de 101,16 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina, pasillo y hall de entrada.

Es del tipo C.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, hueco de escalera, ascensor, vivienda tipo D de esta planta y patio de luces; derecha, edificio Banco Herrero; fondo, varios propietarios; izquierda, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, numerada con el número cinco, con una superficie de 2,13 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 6%.

El resto de planta está destinado a la escalera, hueco de la misma y ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 189, finca número 13.653.

Tipo para la subasta de esta finca: Diecisiete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas (17.644.000 ptas.).

8) Finca número nueve.-Vivienda, sita en la planta tercera del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, a la izquierda según se sube la escalera, con una superficie útil de 73,28 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina, pasillo y hall de entrada.

Es del tipo E.

Tomando como frente su entrada linda: Frente, escalera, hueco de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, edificio Banco Herrero; y fondo, Avenida de la Estación.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número seis, con una superficie de 2,13 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 4%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 191, finca número 13.654.

Tipo para la subasta de esta finca: Doce millones quinientas setenta mil pesetas (12.570.000 ptas.).

9) Finca número diez.—Vivienda, sita en la planta tercera del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, en el centro según se sube la escalera, con una superficie útil de 110,78 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo, hall de entrada y dos balcones.

Es del tipo D.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda tipo E de esta planta; derecha entrando, vivienda tipo C de esta planta; izquierda, Avenida de la Estación, y fondo, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número siete, con una superficie de 2,13 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de los gastos generales del edificio del 6%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 193, finca número 13.655.

Tipo para la subasta de esta finca: Diecisiete millones seiscientas cuarenta y cuatro mil pesetas (17.644.000 ptas.).

10) Finca número once.—Vivienda, sita en la planta tercera del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, a la derecha según se sube la escalera, con una superficie de 101,16 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo y hall de entrada.

Es del tipo C.

Tomando como frente su entrada linda: Frente, hueco de escalera, ascensor, vivienda tipo D de esta planta y patio de luces; derecha entrando, edificio Banco Herrero; izquierda, de varios propietarios; y fondo, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, con una superficie útil de 2,13 metros cuadrados, señalada con el número ocho.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 6%.

El resto de planta está destinado a escalera, hueco de la misma y ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 195, finca número 13.656.

Tipo para la subasta de esta finca: Diecisiete millones seiscientas cuarenta y cuatro mil pesetas (17.644.000 ptas.).

11) Finca número doce.—Vivienda, sita en planta cuarta del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, a la izquierda según se sube la escalera, con una superficie útil de 73,28 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, pasillo y hall de entrada.

Es del tipo E.

Tomando como frente, su entrada, linda: Frente, escalera, hueco de escalera y patio de luces; derecha, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, edificio Banco Herrero; y fondo, Avenida de la Estación.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, con una superficie de 2,13 metros cuadrados, señalada con el número nueve.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 4%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 197, finca número 13.657.

Tipo para la subasta de esta finca: Doce millones quinientas setenta mil pesetas (12.570.000 ptas.).

12) Finca número trece.—Vivienda, sita en la planta cuarta del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villa-

rejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, en el centro según se sube la escalera, con una superficie útil de 110,78 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, pasillo, hall de entrada y dos balcones.

Es del tipo D.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, descansillo y vivienda tipo E de esta planta; derecha entrando, vivienda tipo C de esta planta; izquierda, Avenida de la Estación, y fondo, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número diez, con una superficie de 2,95 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 6%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 199, finca número 13.658.

Tipo para la subasta de esta finca: Diecisiete millones seiscientas cuarenta y cuatro mil pesetas (17.644.000 ptas.).

13) Finca número catorce.—Vivienda, sita en la planta cuarta del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, a la derecha según se sube la escalera, con una superficie de 101,16 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina, pasillo y hall de entrada.

Es del tipo C.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, descansillo de escalera, ascensor, vivienda tipo D de esta planta y patio de luces; derecha entrando, edificio Banco Herrero; izquierda, calle en proyecto; y fondo, de varios propietarios.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número once, con una superficie de 3,60 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 6%.

El resto de planta está destinada a escalera, hueco de la misma y ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 201, finca número 13.659.

Tipo para la subasta de esta finca: Diecisiete millones seiscientas cuarenta y cuatro mil pesetas (17.644.000 ptas.).

14) Finca número quince.—Vivienda, sita en la planta quinta del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, a la izquierda según se sube la escalera, con una superficie útil de 98,71 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, pasillo, hall de entrada y terraza.

Es del tipo G.

Tiene como linderos, tomando como frente su entrada: Frente, descansillo de escaleras y edificio Banco Herrero; derecha, vivienda tipo F de esta planta; izquierda, Avenida de la Estación, y fondo, calle en proyecto.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número doce, con una superficie de 3,60 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 6%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 203, finca número 13.660.

Tipo para la subasta de esta finca: Dieciséis millones seiscientas sesenta y cuatro mil pesetas (16.664.000 ptas.).

15) Finca número dieciséis.—Vivienda, sita en la planta del edificio en Veguellina de Orbigo (León), Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, Avenida de la Estación, s/n, a la derecha según se sube la escalera, con una superficie útil de 76,10 metros cuadra-

dos, distribuidos en tres dormitorios, baño, aseo, salón-comedor, cocina, pasillo y hall de entrada.

Es del tipo F.

Tomando como frente su entrada, linda: Frente, vivienda tipo G de esta planta, descansillo de escalera, ascensor y patio de luces; derecha entrando, edificio Banco Herrero; izquierda, calle en proyecto; y fondo, de varios propietarios.

Tiene como anejo una carbonera, sita en la planta sótano del edificio, señalada con el número trece, con una superficie de 3,45 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos generales del edificio del 4%.

El resto de planta está destinado a descansillo, caja de escalera y ascensor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.364, libro 90, folio 205, finca número 13.661.

Tipo para la subasta de esta finca: Trece millones cuatrocientas setenta y cuatro mil pesetas (13.474.000 ptas.).

Dado en León, a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

4064 Núm. 4370.—40.293 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 99/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don Baldomero Álvarez García y esposa doña María Luisa Lorenzo Hevia, sobre reclamación de 1.356.413 ptas. de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios y tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día ocho de septiembre de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del día seis de octubre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del diez de noviembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Descripción de la finca.—Urbana: Finca número uno.—Local comercial de la planta baja del edificio en La Robla a la calle Real, con fachada también a la calle Fray Luis de León y Avda. de José Antonio, hoy Ramón y Cajal, con acceso directo desde la calle Fray Luis de León. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Tomando como frente esa calle, linda: Frente, calle Fray Luis de León, y en una pequeña porción, herederos de Ramona Rodríguez, y portal 1 abierto a esa calle; derecha, ese portal y caja de escalera del mismo; izquierda, dichos herederos de Ramona Rodríguez; y fondo, local de garaje o finca diez. Tiene asignada una cuota de participación en la propiedad horizontal de cuatro enteros con setecientos ochenta y ocho milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 517, libro 55 de La Robla, folio 1 de la finca registral 7.084 N.

Descripción del entorno.—Zona residencial, destinada básicamente a edificaciones de viviendas en manzanas cerradas, situada a unos 500 m. del centro urbano, con calidad y destino medio-bajo, siendo su uso comercial igualmente, de grado medio, dentro de las posibilidades comerciales de La Robla. La zona tiene todos los servicios municipales completos y la edificación es del tipo V.P.O. con una conservación aceptable.

Se valora la mencionada finca urbana, en la expresada cantidad de dos millones novecientos dieciocho mil pesetas.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

4067 Núm. 4371.—7.770 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a 26 de marzo de 1993. Vistos por el Ilmo. Sr. don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 150/92, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, contra don José Antonio González Conejero y doña Cristina de la Fuente Zurita, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Antonio Conejero González y doña Cristina de la Fuente Zurita y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de los 2.844.861 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 5 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

3622 Núm. 4372.—3.552 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 504/92, promovido a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Fernando Alber-

to Pérez Fernández, con último domicilio en c) Ramón Cabanillas, número 99, 2.ºB. Moaña (Pontevedra), actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad. Por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esa Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León a 26 de marzo de 1993.—La Secretaria (ilegible).

3623

Núm. 4373.—2.220 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 175/93 a instancia de José Franco Alonso, representado por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, contra Felipe Villanueva y Sedel.

Por medio de la presente se cita a Sedel, a fin de que el día 8 de junio del presente año y a las 10 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avda. las Huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Sedel, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 19 de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

4011

Núm. 4374.—2.220 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha 25 de marzo de los corrientes en los autos de juicio de cognición 91/93 seguidos a instancia de Fiseat, S.A. contra Gabriel Pacios Blanco, ignorándose el actual domicilio de Gabriel Pacios Blanco se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Gabriel Pacios Blanco, expido la presente que firmo en Ponferrada, a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria (ilegible).

3440

Núm. 4375.—1.887 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta número 40/93, seguidos a instancia de Leoncio Rodríguez del Río, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez contra Manuel Martínez Menéndez, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido, para el día veintisiete de mayo a las diez horas en este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia, bajo

apercibimiento de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3964

Núm. 4376.—1.887 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña María Emma Rodríguez—Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en el expediente gubernativo, seguido en este Juzgado con el número 53/91, a instancia de Cristóbal Calpe Soriano, solicitando Abogado y Procurador de turno de oficio, para oponerse en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 400/90, a instancia del Banco Pastor, S.A. contra don Cristóbal Calpe Soriano, en reclamación de 1.237.130 ptas. de principal más 500.000 ptas. intereses, gastos y costas, se le ha nombrado como Procuradora a doña María Jesús Tahoces Rodríguez y como Letrado a don Andrés Regueira Calleja o a don Félix Peña Navais.

Y para que sirva de notificación en forma a don Cristóbal Calpe Soriano del Procurador y Letrado que le ha correspondido por turno de oficio, expido y firmo la presente, en Ponferrada, a 31 de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Emma Rodríguez—Gavela López.

3442

Núm. 4377.—2.109 ptas.

* * *

En los autos de juicio de menor cuantía, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, número 64—92, a instancias del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre de Lácteos Lence, S.L., contra don José Rodríguez Fernández, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

Sentencia número 309—92.—En Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la señora Juez doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 64—92, seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad mercantil Lacteos Lence, S.L., con domicilio social en la Parroquia de Vega de Anzueros, Lugo, representado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez y defendido por el Letrado don Severino Sabugo Fernández y de otra como demandado don José Rodríguez Fernández, industrial, y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil Lacteos Lence, S.L., contra don José Rodríguez Fernández, debo condenar y condeno a este último al pago a favor de la actora de la cantidad de 40.368.109 ptas. reclamadas como principal, más los intereses legales y al pago de las costas de este procedimiento. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia provincial de León, en el plazo de cinco días siguientes a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

3443

Núm. 4378.—3.885 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal número 147/92, habiendo recaído sentencia, cuya parte de encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 39/93. En La Bañeza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de separación matrimonial seguidos con el número 147/92, promovidos por el Procurador señor Ferreiro Carnero en nombre y representación de doña María José Rodríguez Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Requejo de la Vega, bajo la dirección técnica del Letrado señor García López, contra don Ricardo Julio Gayo La Fuente, mayor de edad y con domicilio desconocido, en situación procesal en rebeldía y con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Ferreiro Carnero en nombre y representación de doña María José Rodríguez Fernández, contra don Ricardo Julio Gayo La Fuente, debo declarar y declaro la separación de ambos conyuges con todos los efectos legales inherentes y en especial los siguientes:

1.-La hija menor del matrimonio Judit Gayo Rodríguez quedará bajo la guarda y custodia de la madre pudiendo el padre visitarla y tenerla en su compañía fines de semana alternos desde las diez horas del sábado a las veinte horas del domingo, la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y un mes durante el verano. 2.-No se hace pronunciamiento respecto al domicilio conyugal y al ajuar familiar o doméstico por no existir estos. 3.-Se reconoce la obligación del esposo y padre a contribuir al sostenimiento de las cargas del matrimonio, dejando la fijación de la cuantía y actualización de la misma para el trámite de ejecución de sentencia. 4.-No se hace especial condena en materia de costas procesales. Comuníquese esta sentencia una vez firme el Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente. Así por esta mi sentencia contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, declarado en rebeldía, expido y firmo la presente en La Bañeza, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.-E/ Rosa María García Ordás.-La Secretario Judicial (ilegible).

3444 Núm. 4379.-4.995 ptas.

CISTIerna

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 19/93 sobre coacciones y siendo desconocido el domicilio de don Moha El Khadir, por medio del presente se le cita en legal forma para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza España, el día veintiséis de mayo a las 10,35 horas.

Y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en Cistierna a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres.-El Juez, Juan José Gómez de la Escalera.-El Secretario (ilegible).

4077 Núm. 4380.-1.554 ptas.

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 188/89 sobre lesiones y siendo desconocido el domicilio

de doña Elvira González Villapadierna, por medio del presente se le cita en legal forma para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza España, el día diecinueve de mayo a las 10,00 horas.

Y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en Cistierna a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres.-El Juez, Juan José Gómez de la Escalera.-El Secretario (ilegible).

4078

Núm. 4381.-1.665 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 103/93, seguidos a instancia de Julio Gómez García, contra Carlos Medina Miguel y otro, en reclamación por despido, por la señora Juez sustituta se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de los actores, condenando al empresario a que les readmita en en las mismas condiciones laborales anteriores y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra las que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0103/93, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0103/93.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: E. Santos Nicolás.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carlos Medina Miguel, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.-Firmado: C. Ruiz Mantecón.

3557 Núm. 4382.-4.218 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 117/92, dimanante de los autos 621/92, seguidos a instancia de José Antonio del Blanco Argüello y otros, contra Vda. de Herminio Rodríguez, S.L., sobre resolución de contrato, por la Ilma. señora doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez, Stta. del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Que debo de dejar y dejo sin efecto el auto de 30 de marzo de 1992, por lo que se refiere a adjudicar a don Gabriel Angel Barthe Arias el terreno sito en Boñar, León, C/ Herminio Rodríguez Díez, s/n, con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados donde se encuentran ubicadas dos naves industriales y que debo de adjudicar y adjudico el citado terreno a

Boñar Envases Metálicos, S.A. Laboral, manteniéndose el reiterado auto en el resto de sus extremos.

La Juez Stta.—Firmado: E. Santos Nicolás.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Vda. de Herminio Rodríguez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a treinta y uno de marzo de 1993.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3558

Núm. 4383.—2.553 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 117/92, dimanante de los autos 621/92, seguidos a instancia de José Antonio del Blanco Argüello y otros, contra Vda. de Herminio Rodríguez, S.L., sobre resolución de contrato, por la Ilma. señora doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez, Stta. del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Que debo de aprobar y apruebo el remate del bien propiedad de Vda. de Herminio Rodríguez, S.L., y en su consecuencia que debo de adjudicar y adjudico el mismo a don Gabriel Angel Barthe Arias, en la cantidad de 4.500.000 ptas. y consistente en un terreno con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, sito en C/ Herminio Rodríguez Díez, s/n de Boñar (León), donde se encuentran ubicadas dos naves industriales.

Expídase testimonio del presente, que servirá de título de propiedad y que adquirirá plena validez una vez que se presente en la Abogacía del Estado, a fin de proceder a la liquidación del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Notifíquese la presente resolución a las partes

La Juez.

Firmado: E. Santos Nicolás.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Vda. de Herminio Rodríguez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 30 de marzo de 1993.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3559

Núm. 4384.—3.108 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 760/92, ejecución 46/93, seguida a instancia de Patricio Díez Escanciano, contra Evaser, C.B. y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Cabezas Esteban.—En León, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. El precedente exhorto únanse a los autos de su razón y visto su contenido, notifíquese la resolución de fecha 10-3-93 y la presente a Miguel Angel Mansilla Prieto a medio de edicto a publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia, notificándole las sucesivas mediante estrados.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social dos.—El Secretario Judicial.

Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Miguel Angel Mansilla Prieto, en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 760/92 ejecución 46/93, seguida a instancia de Patricio Díez Escanciano, contra Evaser, C.B. y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Cabezas Esteban.—En León, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, por recibido el precedente escrito, únase a las actuaciones, se decreta ejecución contra la empresa Evaser, C.B., Luis Vicente Méndez Gutiérrez y Miguel Angel Mansilla Prieto, por importe en concepto de principal de 334.441 ptas. con otras 73.000 ptas. calculadas provisionalmente para costas, y estando los apremiados declarados insolventes en este Juzgado, en los autos número 802/91, ejecución 62/92, dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.

Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Miguel Angel Mansilla Prieto, en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3561

Núm. 4385.—5.883 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 617/92, seguidos a instancia de Rogelio Vázquez Vidal, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, póngase de manifiesto a las partes el informe del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo por tres días para que aleguen lo que a su derecho convenga si lo estiman oportuno y transcurrido dicho plazo déseme cuenta y se proveerá. Notifíquese a las partes. Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras del Torío, S.A. y a su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.—Pedro María González Romo.

3562

Núm. 4386.—2.220 ptas.

NUMERO OCHO DE SEVILLA

Hago saber: Que por doña Eva Gómez Sánchez, Magistrado Juez Sustituta de lo Social número ocho de esta ciudad y su provincia, se ha dictado resolución en los autos número 750/92, seguidos a instancia de don Alberto Jiménez Jordán contra INEM y empresa Trébol, S.A., sobre desempleo por la que se manda citar a la indicada empresa, en paradero desconocido, por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado el día uno de julio de 1993, a las 10.35 horas de su mañana, fecha en que tendrán lugar los actos de conciliación o juicio, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberá concurrir a dicho acto con todos los medios de prueba de que intente valerse. Igualmente se le instruye de que las sucesivas notificaciones podrán verificarse mediante edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación para los indicados actos a la empresa Trebol, S.A., se inserta el presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Sevilla, 15 de abril de 1993.—El Secretario (ilegible).

3875

Núm. 4387.—1.998 ptas.